



Asamblea General

Distr. limitada
10 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
52° período de sesiones
Viena, 2 a 13 de febrero de 2015


Proyecto de informe

III. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015

1. Conforme a lo dispuesto en la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 5 del programa, titulado “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015”.
2. Los representantes de Alemania, Colombia, Egipto, Francia y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema 5 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “Misión Blue Dot del astronauta alemán de la Agencia Espacial Europea (ESA) Alexander Gerst en la Estación Espacial Internacional: moldear el futuro”, a cargo del representante de Alemania;
 - b) “Actividades y contribuciones a la Estación Espacial Internacional de Italia”, a cargo del representante de Italia;
 - c) “La información satelital al servicio de la salud mundial”, a cargo del representante del Japón;
 - d) “La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus asociados en la promoción de la observación de la Tierra para cumplir los compromisos relativos

V.15-00993 (S) 110215 110215



Se ruega reciclar 

a la reducción de los riesgos mundiales de desastre y al desarrollo sostenible”, a cargo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

4. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión en el que figuraba un proyecto revisado de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa sobre el espacio y el desarrollo sostenible, en el que participarían la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.15, en inglés únicamente);

b) Nota de la Secretaría relativa a Río+20 y el futuro, concretamente a los avances en la agenda para el desarrollo después de 2015 (A/AC.105/C.1/2015/CRP.26, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión relativo a la primera reunión del grupo de expertos sobre el espacio y la salud mundial, celebrada el 5 de febrero de 2015, en el que figuraba un informe sobre el mandato propuesto, el plan de trabajo y consideraciones iniciales (A/AC.105/C.1/2015/CRP.29, en inglés únicamente);

d) Nota del Presidente anterior, el actual Presidente y el próximo Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa al tema “2018: UNISPACE+50” de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.30, en inglés únicamente).

5. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 69/85, había reiterado la necesidad de promover los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y había reconocido que la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para los procesos de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y local debía promoverse en la formulación de políticas y programas de acción y su aplicación, en particular mediante esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres, incluso poniendo en práctica la Declaración del Milenio y contribuyendo al proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.

6. La Subcomisión también recordó que, en esa resolución, la Asamblea había alentado a los Estados Miembros a que, con ese fin, abogaran por que en esas conferencias, cumbres y procesos se tuvieran en cuenta la importancia de las aplicaciones de la tecnología y la ciencia espaciales y la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

7. La Subcomisión hizo notar la eficaz función que desempeñaban la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y la información geoespacial en esferas como la telesalud y la teleepidemiología, la educación a distancia, la gestión de actividades en casos de desastre, el cambio climático, la protección del medio ambiente, el desarrollo urbano y rural y la vigilancia de la Tierra, así como su contribución al desarrollo económico, social y cultural.

8. La Subcomisión observó con satisfacción que el 15 de octubre de 2014, durante las deliberaciones plenarias de la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, se había celebrado una mesa redonda sobre el espacio y el desarrollo sostenible en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.
9. La Subcomisión observó con reconocimiento que el 14 de mayo de 2014 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había celebrado en Nueva York la 11ª sesión oficiosa de participación abierta de ONU-Espacio, en la que se había examinado el tema titulado “Los instrumentos espaciales al servicio del desarrollo en la Tierra: la contribución de la tecnología espacial y sus aplicaciones al cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015”. La Subcomisión señaló que, paralelamente a la Conferencia de las Naciones Unidas y Alemania que se celebraría del 26 al 28 de mayo de 2015 en Bonn, tendría lugar una reunión de alto nivel de medio día de duración titulada “Mesa redonda de alto nivel de la Conferencia de ONU-Espacio en Bonn sobre la información obtenida desde el espacio al servicio del desarrollo”.
10. Algunas delegaciones instaron a ONU-Espacio a que siguiera examinando formas en que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podrían contribuir a la aplicación de la Declaración del Milenio y de la agenda para el desarrollo después de 2015.
11. Se expresó la opinión de que no deberían volverse a negociar los objetivos de desarrollo sostenible con miras a incluir la tecnología espacial, habida cuenta de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La delegación en cuestión opinaba que la tecnología espacial podía ser un instrumento fundamental para la medición, el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.
12. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería proseguir su labor de incorporar la utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
13. Se expresó la opinión de que era importante seguir examinando el tema de la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo socioeconómico en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015, y que el intercambio eficaz de datos obtenidos desde el espacio seguía siendo una de las aplicaciones importantes que podrían servir de apoyo para el logro de los objetivos nacionales en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015.
14. Se expresó la opinión de que las actividades espaciales deberían considerarse un eficaz motor del crecimiento económico y de innovaciones conexas en beneficio de la humanidad y de que los progresos en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos contribuirían al desarrollo equitativo y equilibrado.
15. Se expresó la opinión de que la comunidad internacional, y en especial los países desarrollados, deberían aumentar sus contribuciones para subsanar las carencias existentes en el ámbito científico y tecnológico mediante la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos en favor de los países en desarrollo,

y que sin ese tipo de apoyo tal vez no sería posible alcanzar el objetivo de un desarrollo mundial inclusivo.

16. Se expresó también la opinión de que era importante subsanar las lagunas que existían en cuanto a la capacidad en materia de tecnología espacial y de que la transferencia de conocimientos de tecnología espacial seguía siendo un factor clave para fomentar la capacidad nacional de los Estados Miembros, lo que a su vez podría desempeñar un papel importante en el intento de hacer el medio espacial más sostenible.

17. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 69/85 de la Asamblea General, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo Plenario bajo la presidencia de V. K. Dadhwal (India). En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.

V. Desechos espaciales

18. Conforme a lo dispuesto en la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Desechos espaciales”.

19. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Brasil, el Canadá, China, Cuba, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, el Pakistán, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema 7 del programa. El representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, también formuló una declaración relacionada con ese tema del programa. Durante el intercambio general de opiniones formularon también declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

20. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Novedades de los Estados Unidos sobre el entorno de los desechos espaciales y las operaciones y la modelización conexos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

b) “Resumen de las actividades anuales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC)”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Panorama general de las actividades realizadas en Francia en 2014 en relación con los desechos espaciales”, a cargo del representante de Francia;

d) “El centro de datos sobre desechos espaciales del KIAM¹ para el procesamiento y análisis de la información sobre desechos espaciales obtenida por la Red Científica Internacional de Observación Óptica (ISON)”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

e) “La misión de eliminación de desechos RemoveDEBRIS”, a cargo del representante del Reino Unido;

¹ KIAM = Keldysh Institute of Applied Mathematics.

f) “Actividades de reducción de desechos espaciales en la ESA en 2014”, a cargo del observador de la ESA.

21. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Información relativa a las investigaciones nacionales sobre la cuestión de los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, que incluía las respuestas recibidas de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales en relación con el tema (A/AC.105/C.1/109, Add.1, A/AC.105/C.1/2015/CRP.7, A/AC.105/C.1/2015/CRP.8 y A/AC.105/C.1/2015/CRP.16);

b) Documento de sesión en el que figuraba un compendio de normas sobre la reducción de desechos espaciales adoptadas por los Estados y las organizaciones internacionales (A/AC.105/C.1/2015/CRP.9, en inglés únicamente).

22. La Subcomisión expresó preocupación por el creciente número de desechos espaciales y alentó a los Estados que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

23. La Subcomisión convino en que los Estados, en particular los que realizaban actividades espaciales, debían prestar más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales (incluidos los portadores de fuentes de energía nuclear) con desechos espaciales, y a otros aspectos de esos desechos, como su reentrada en la atmósfera.

24. La Subcomisión observó con satisfacción que algunos Estados estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos o las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias para la reducción de desechos espaciales basadas en esas directrices.

25. La Subcomisión observó que otros Estados utilizaban las directrices del IADC, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia para el establecimiento de sus marcos reglamentarios para las actividades espaciales nacionales. La Subcomisión observó además que otros Estados habían cooperado para hacer frente a la cuestión de los desechos espaciales, en el marco del programa de la ESA para el Conocimiento del Medio Espacial.

26. La Subcomisión observó con reconocimiento que los Estados habían adoptado diversos enfoques y medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y las naves espaciales, el cambio de órbita de satélites, la pasivación, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para la reducción de los desechos espaciales.

27. La Subcomisión señaló que se estaban realizando investigaciones en los ámbitos de la tecnología de la observación de los desechos espaciales y la vigilancia

continua, la predicción de la reentrada de desechos espaciales, las medidas para evitar colisiones, los modelos de probabilidad de colisión, el mantenimiento de los satélites en órbita mediante robots, y las tecnologías para proteger los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales y limitar la generación de nuevos desechos.

28. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los resultados de la labor de los grupos de trabajo de la Subcomisión, como el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, debían presentarse de manera oficial a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que esta los examinara.

29. Se expresó la opinión de que era necesario seguir mejorando las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían colaborar con miras a preparar normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales, que incluyeran aquellos desechos provenientes de plataformas espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo.

30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las cuestiones relativas a los desechos espaciales podrían tratarse de forma eficaz aplicando voluntariamente medidas de reducción de desechos espaciales por conducto de mecanismos nacionales.

31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países con programas espaciales muy avanzados debían asumir su responsabilidad en lo que respectaba a los desechos espaciales, a fin de garantizar que los países con programas espaciales nuevos no tuvieran que hacer frente a los costos de reducción y eliminación de los desechos espaciales, y de que debía hallarse una solución específica para los desechos de gran tamaño que pudiesen generar muchos fragmentos, cuya eliminación resultaría costosa.

32. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en particular los Estados que eran responsables en gran medida de generar desechos espaciales y los Estados que tenían la capacidad de actuar para reducir esos desechos, debían facilitar a la Comisión información sobre las medidas para reducir la generación de desechos espaciales.

33. Se expresó la opinión de que si todos los Estados que realizaban actividades espaciales informaran del estado de la aplicación de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión aumentarían la transparencia y la confianza entre los Estados Miembros.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países en desarrollo deberían recibir asistencia técnica de los países que realizaban actividades espaciales para la vigilancia, reducción y eliminación de los desechos espaciales.

35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el intercambio de conocimientos, datos y métodos de análisis entre los Estados era esencial para poder aplicar estrategias de reducción y medidas de recuperación coherentes.

36. Se expresó la opinión de que, dado que los desechos espaciales se habían generado como consecuencia de las operaciones de los países que realizaban

actividades espaciales, esos países debían prestar asistencia a los países con programas espaciales nuevos para la aplicación de medidas de reducción de los desechos espaciales, mediante la aportación de sistemas de análisis del riesgo de posibles colisiones y sistemas de conocimiento de la situación para vigilar los objetos espaciales en tiempo real, y la prestación de apoyo científico y tecnológico, incluida la transferencia de la tecnología pertinente, sin imponer costos indebidos.

37. Se expresó la opinión de que debería establecerse un mecanismo para ayudar a los países con programas espaciales nuevos que no tuvieran los recursos financieros y tecnológicos necesarios a cumplir las directrices en materia de reducción de desechos.

38. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que toda la información pertinente relacionada con la reentrada de desechos espaciales en la atmósfera terrestre debería comunicarse con diligencia y prontitud a los países que pudieran resultar afectados.

39. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al eliminar desechos espaciales, ningún Estado debería adoptar medidas unilaterales con respecto a los objetos espaciales de otros Estados, a menos que hubiera consultado con los Estados de registro de los objetos espaciales en cuestión y hubiera acordado esas medidas con ellos.

40. Se expresó la opinión de que deberían establecerse un grupo asesor y una iniciativa similares a los que había aprobado el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales y el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra, con el fin de tratar la cuestión de las soluciones de recuperación relativas a los desechos espaciales.

41. Se expresó la opinión de que era necesario crear y aprobar un marco político, jurídico e institucional para aplicar medidas relacionadas con la recuperación del medio espacial en órbita.

42. Se expresó la opinión de que se requería una labor coordinada para ocuparse de los aspectos tecnológicos y financieros de la eliminación de desechos.

43. Se expresó la opinión de que las investigaciones deberían centrarse en la eliminación de partículas minúsculas de desechos espaciales que fueran difíciles de rastrear o identificar, y de que debería establecerse un marco jurídico bajo los auspicios de las Naciones Unidas para apoyar las actividades de limpieza del medio espacial.

44. Se expresó la opinión de que debería prestarse especial atención a las medidas de reducción, como la retirada de vehículos espaciales grandes que no fueran operativos y de las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento.

45. La Subcomisión observó con satisfacción que el compendio de normas aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales para reducir los desechos espaciales, iniciado por Alemania, el Canadá y la República Checa, podía consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y alentó a los Estados Miembros a que aportaran sus observaciones o información actualizada al compendio.

46. La Subcomisión tomó nota del párrafo 12 de la resolución 69/85 de la Asamblea General y convino en que se invitara a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión a presentar informes acerca de las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales y el modo en que se estaban aplicando las directrices relativas a la reducción de desechos espaciales.
